



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y LOS ARTÍCULOS 68, 69, 69 BIS 3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LOS NUMERALES 16.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE **FALLO** A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INDICADO EN EL ENCABEZADO, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE EDIFICIO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO, INCLUYE 4 AULAS Y MÓDULO DE ESCALERAS ASÍ COMO CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, EN UNIDAD REGIONAL EL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE.

En la Ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo las **12:00 horas**, del día **10 de Octubre de 2019**, en la Sala Fundadores ubicada en el tercer nivel del Edificio Administrativo de la Unidad Regional Culiacán, sito en Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona S/N, Colonia 4 de Marzo, C.P. 80054, Culiacán, Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al calce de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** a la convocatoria de la Licitación Pública Estatal Presencial indicada en el encabezado.

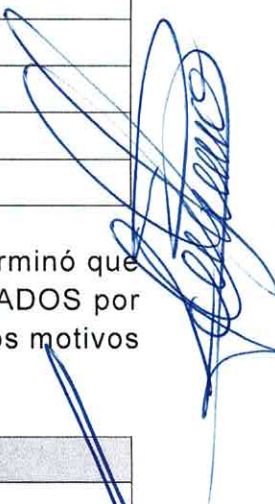
La **Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho**, cuyo cargo es el de Rectora de la Universidad Autónoma de Occidente, de acuerdo a las facultades que le confieren los Artículos 13 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente y 81, 99, 100, 104 y 109 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Occidente otorga facultades al **Arq. Joel Sebastián García Regalado**, Director de Construcción y Mantenimiento, en su carácter de Vocal del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente para presidir este evento y en general para tomar cualquier decisión derivada de este proceso de contratación.

Se emite el presente fallo en Base al Dictamen realizado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente en Sesión realizada el día 09 de Octubre de 2019 a las 12:00 horas.

Se declara iniciado el acto, dando a conocer las Propuestas Recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas:

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES EN EL ACTO	
1	NUVOZ ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.

2	MIGUEL ANGEL CORRALES VILLASEÑOR
3	CARLOS ALBERTO ZEPEDA BELTRÁN
4	INTEGRADORA 257, S. A. DE C. V.
5	BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.
6	NOJACE CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.
7	CRI CLA, S. A. DE C. V.

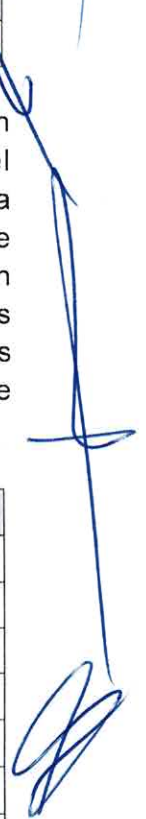


Una vez llevada a cabo la Revisión Cualitativa a las Propuestas Técnica se determinó que las propuestas de los licitantes citados a continuación se consideraron DESECHADOS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante por los motivos que se indican, fueron las siguientes:

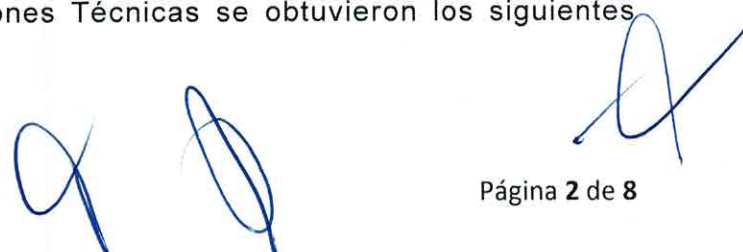
LICITANTES DESECHADOS	
S/N	NINGUNA

Se determinó que las propuestas de los licitantes citados a continuación se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, susceptibles para ser evaluados y se les aplicó el mecanismo de puntos y porcentajes de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la LOPySRMES y al numeral 19.3 de las bases de la convocatoria señalando que el licitante deberá obtener en su propuesta técnica al menos 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener, Puntaje Mínimo Requerido para considerarlas solventes, de acuerdo a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día 10 de Abril de 2017.

LICITANTES SUSCEPTIBLES A EVALUACIÓN TÉCNICA	
1	NUVOZ ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.
2	MIGUEL ANGEL CORRALES VILLASEÑOR
3	CARLOS ALBERTO ZEPEDA BELTRÁN
4	INTEGRADORA 257, S. A. DE C. V.
5	BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.
6	NOJACE CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.
7	CRI CLA, S. A. DE C. V.



Como resultado del análisis de las Proposiciones Técnicas se obtuvieron los siguientes puntajes:





PROPUESTAS TÉCNICAS EVALUADAS		PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO
1	NUVOZ ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.	39.99
2	MIGUEL ANGEL CORRALES VILLASEÑOR	41.49
3	CARLOS ALBERTO ZEPEDA BELTRÁN	48.48
4	INTEGRADORA 257, S. A. DE C. V.	36.50
5	BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	42.22
6	NOJACE CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	34.51
7	CRI CLA, S. A. DE C. V.	32.35

LICITANTE	RUBROS Y SUB-RUBROS Y PUNTUACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS																		PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO	
	CALIDAD DE LA OBRA (16 PUNTOS)							CAPACIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)							EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (10 PUNTOS)		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (3 PUNTOS)	CONTENIDO NACIONAL (3 PUNTOS)		
	(1) 3 PUNTOS	(2) 3 PUNTOS	(3) 3 PUNTOS	(4) 1 PUNTO	(5) 1 PUNTO	(6) 4 PUNTOS	(7) 1 PUNTO	(1.a) 2.16 PUNTOS	(1.b) 4.32 PUNTOS	(1.c) 0.72 PUNTOS	(2) 7.20 PUNTOS	(3) 1 PUNTO	(4) 2.60 PUNTOS	EXPERIENCIA = 3 PUNTOS	ESPECIALIDAD = 7 PUNTOS	3 PUNTOS	MAT. MAQ. Y EQ. DE INSTAL. PERM. = 1.50 PUNTOS	MANO DE OBRA = 1.50 PUNTOS		
1	3	3	3	1	1	4	1	1.33	4.32	0.72	7.20	0.00	0.52	1.80	4.20	0.90	1.50	1.50	39.99	
2	3	3	3	1	1	4	1	1.99	4.32	0.72	7.20	1.00	1.56	2.40	2.80	0.50	1.50	1.50	41.49	
3	3	3	3	1	1	4	1	2.16	4.32	0.72	7.20	0.00	2.08	3.00	7.00	3.00	1.50	1.50	48.48	
4	3	3	3	1	1	4	1	2.16	4.32	0.72	7.20	0.00	0.00	0.60	2.10	0.40	1.50	1.50	36.50	
5	3	3	3	1	1	4	1	1.88	4.32	0.72	7.20	1.00	2.60	1.80	2.10	1.60	1.50	1.50	42.22	
6	3	3	3	1	1	4	1	1.27	4.32	0.72	7.20	0.00	0.00	0.60	1.40	0.00	1.50	1.50	34.51	
7	3	3	3	1	1	4	1	1.11	4.32	0.72	7.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	32.35	

De lo anterior, se determinó considerar SOLVENTES las **Propuestas Técnicas** de los licitantes que se enlistan a continuación por haber obtenido una Puntuación Técnica de al menos 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener, Puntaje Mínimo Requerido para considerarlas solventes, de acuerdo a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de



Transparencia y Rendición de Cuentas, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día 10 de Abril de 2017, los cuales serán valorados en su Propuesta Económica:

PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES		PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO
1	NUVOZ ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.	39.99
2	MIGUEL ANGEL CORRALES VILLASEÑOR	41.49
3	CARLOS ALBERTO ZEPEDA BELTRÁN	48.48
4	BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	42.22

Como resultado del análisis de las Proposiciones Económicas se obtuvo que las siguientes empresas son susceptibles a Evaluación Económica:

PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES		PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO
1	NUVOZ ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.	39.99
2	MIGUEL ANGEL CORRALES VILLASEÑOR	41.49
3	CARLOS ALBERTO ZEPEDA BELTRÁN	48.48
4	BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	42.22

De lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, primeramente se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante y se determinó el rango del presupuesto base de obra y el 80% (ochenta por ciento) de dicho presupuesto, resultando lo siguiente:

Presupuesto base: \$ 6,000,000.00
 80% presupuesto base: \$ 4,800,000.00
 Rango: **\$ 6,000,000.00** a **\$ 4,800,000.00**

Una vez llevada a cabo la Revisión Cualitativa a las Propuestas Económicas se determinó que las propuestas de los licitantes citados a continuación se consideraron DESECHADOS



LICITANTES DESECHADOS	
1	BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.

La propuesta de la empresa: BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V. por \$6,020,263.98, es considerada NO SOLVENTE al NO encontrarse comprendidas dentro del rango del Presupuesto Base de Obra y el ochenta por ciento de dicho presupuesto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. **Por lo expuesto anteriormente se procede a desechar la propuesta.**

A los licitantes cuyas propuestas se consideraron SUSCEPTIBLES A VALUACIÓN en su aspecto económico para ser evaluados se les aplicó el mecanismo de puntos y porcentajes de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la LOPySRMES y al numeral 19.3 de las bases de la convocatoria, de acuerdo a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día 10 de Abril de 2017.

Una vez analizadas las Proposiciones Económicas se obtuvieron los siguientes puntajes:

RUBROS Y PUNTUACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS				
	LICITANTE	PRECIO (40 PUNTOS)	FINANCIAMIENTO (10 PUNTOS)	PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
1	NUVOZ ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.	39.13	10.00	49.13
2	MIGUEL ANGEL CORRALES VILLASEÑOR	39.66	10.00	49.66
3	CARLOS ALBERTO ZEPEDA BELTRÁN	40.00	10.00	50.00

Una vez que se determinó la puntuación de las Propuestas Técnicas y Económicas, se obtienen los siguientes resultados:

PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LAS PROPUESTAS SOLVENTES				
LUGAR OBTENIDO	LICITANTE	PUNTUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CARLOS ALBERTO ZEPEDA BELTRÁN	48.48	50.00	98.48
2	MIGUEL ANGEL CORRALES VILLASEÑOR	41.49	49.66	91.15
3	NUVOZ ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.	39.99	49.13	89.12

En base al Resultado obtenido se adjudicó el contrato de Obra Pública a la PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE para la Universidad Autónoma de Occidente y resultó aquella que reunió la mayor puntuación, una vez aplicado el mecanismo de puntos y porcentajes.

La proposición solvente más conveniente para la Universidad Autónoma de Occidente es la presentada por:

CARLOS ALBERTO ZEPEDA BELTRÁN

la cual acumuló un puntaje de **98.48 Puntos**, por lo que se le adjudica el contrato con folio número **UADEO-OP-FAMP-LPE-006-2019**, por un importe de **\$ 5,709,749.68 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

La firma del contrato será formalizada dentro de los quince días hábiles siguientes de la fecha del presente fallo, por lo que se establece en este acto que el licitante ganador deberá acudir a la Dirección de Construcción y Mantenimiento ubicada en la planta baja del Edificio Administrativo de la Unidad Regional Culiacán, sito en Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona S/N, Colonia 4 de Marzo, C.P. 80054, Culiacán, Sinaloa; el día **11 de Octubre de 2019 a las 12:00 horas**, para firmar el contrato respectivo, debiendo acompañarse de la siguiente documentación:

Para su cotejo original o copia certificada de los documentos con lo que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, de los documentos que acrediten el capital contable, registro en el padrón de contratistas de la Universidad Autónoma de Occidente y la capacitación de su personal ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o ante el instituto de capacitación que la acredite.

Garantías de Anticipo por el 100% del monto del anticipo otorgado (en caso de así requerirlo) y Cumplimiento del contrato equivalente al 10% del valor de la obra, de acuerdo a lo establecido en el punto 22 de las bases de concurso.

Documento 31 "Programa de ejecución general de los trabajos", por Conceptos de trabajo, estipulado en el Acto de Junta de Aclaraciones.

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el 14 de Octubre de 2019, una vez que se haya recibido el anticipo correspondiente.

El plazo de ejecución de los trabajos es de 160 (Ciento sesenta) días naturales, debiendo concluir éstos el 21 de Marzo de 2020.



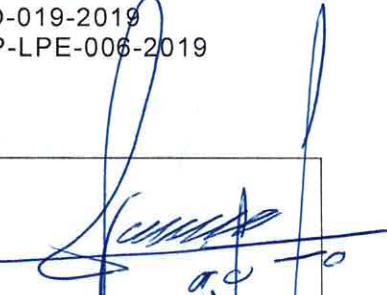


No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:25 horas del día de su inicio, firmando todos los participantes para constancia, entregándoles copia de la presente.

Para efectos de la notificación y en términos del Artículo 48 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de la presente acta en el Departamento de Construcción de la Dirección de Construcción y Mantenimiento, ubicado en la planta baja del Edificio Administrativo de la Unidad Regional Culiacán, sito en Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona S/N, Colonia 4 de Marzo, C.P. 80054, en donde se fijará un ejemplar por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

POR LOS LICITANTES	
Burgueño y Asociados Constructora, S.A. de C.V. C. Jesús Ramon Burgueño Gastelum	
Carlos Alberto Zepeda Beltrán C. Carlos Alberto Zepeda Beltrán	
Miguel Ángel Corrales Villaseñor C. Miguel Ángel Corrales Figueroa	

POR LOS FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE RESPONSABLES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO	
Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho Rectora En su carácter de Presidenta del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente.	
Dr. Ezequiel Avilés Ochoa Vicerrector de Administración y Finanzas En su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente.	



<p>Arq. Joel Sebastián García Regalado Director de Construcción y Mantenimiento En su carácter de Vocal del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente.</p>	
<p>C.P. José Luis Castillo Martínez Contralor Universitario En su carácter de Asesor del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente.</p>	
<p>Lic. Jesús Alfonso Bastidas Luna Subdirector de Asuntos Jurídicos Zona Centro Sur En representación de Mc. José Javier López Jackson, asesor del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente.</p>	

*** ESTA FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL UADEO-019-2019.

